

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS EUROPEOS DE EDUCACIÓN 2009: AYUDANTES COMENIUS**

Los Programas Europeos de Educación comenzaron su Fase III, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, con el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), programa de acción comunitario que fue adoptado en la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre.

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), la Agencia Nacional, ha publicado la Convocatoria Nacional de Propuestas de las Acciones descentralizadas de los Programas Comenius, Grundtvig, Leonardo Da Vinci y Transversal (Visitas de Estudio) en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente 2009 en la dirección <http://www.oapee.es/>

Entre las distintas posibilidades de actividades que recoge la citada Convocatoria Nacional de propuestas se encuentra la de ayudantes Comenius, que se materializa en la estancia en los centros educativos europeos de futuros profesores o profesoras de Andalucía para comprender así mejor la dimensión europea en el proceso de enseñanza y aprendizaje, mejorar el conocimiento de lenguas extranjeras y conocer otros países europeos y sus sistemas educativos.

La Consejería de Educación ha comunicado a la Agencia Nacional la relación de ayudantías andaluzas seleccionadas (Anexo I) y en reserva (Anexo II).

Los ayudantes Comenius, futuros profesores o profesoras pueden ser de cualquier materia, novedad de las tres últimas convocatorias frente a las anteriores, que solo permitían ayudantes lingüísticos. Los y las ayudantes, además de desarrollar sus capacidades docentes, reciben becas que les permiten realizar una ayudantía desde 13 semanas, período mínimo de estancia, a 45 semanas -período máximo- en un centro educativo europeo (excepto España).

El centro de acogida europeo designará a un miembro del profesorado plenamente cualificado y con experiencia docente que actúe como supervisor, se ocupe del bienestar de la persona acogida por su centro, controle su progreso y figure como persona de contacto durante la ayudantía. Los y las ayudantes deben integrarse plenamente en la vida escolar.

Las tareas directamente relacionadas con la ayudantía son:

- cooperar con la enseñanza en el aula, apoyar el trabajo en grupo del alumnado y enseñar mediante proyectos.
  - mejorar la comprensión y expresión del alumnado en las lenguas extranjeras y enseñar la lengua materna del o de la ayudante.
  - ofrecer apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales.
  - facilitar información sobre el país de origen del o de la ayudante.
  - presentar o reforzar la dimensión europea en el centro de acogida.



Las ayudantías Comenius pueden desarrollarse en más de un centro (tres como máximo), ya sea para dar mayor variedad al trabajo o para satisfacer las necesidades particulares de los centros circundantes.

Con la ayudantía Comenius el centro escolar obtiene apoyo adicional en actividades como:

- Introducir o reforzar la dimensión europea.
- Poner en práctica iniciativas AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras).
  - Mejorar la comprensión y expresión del alumnado en lenguas extranjeras, enriqueciendo la oferta de lenguas en el centro educativo.
  - Desarrollar y aplicar proyectos, por ejemplo Asociaciones escolares Comenius.
  - Trabajar con alumnado con necesidades educativas especiales.

Las administraciones educativas de destino cubrirán los gastos reales de viaje, alojamiento, manutención, transportes locales, seguro de viaje, visados y permiso de residencia, si procede, además de un seguro de accidentes y responsabilidad civil. El cálculo de los costes citados estará basado en los importes reflejados en la tabla de dietas nº 1b (ver en Anexo V, Disposiciones financieras de la Convocatoria, página 15) en función del país de destino y los intervalos de duración de la actividad. Además, se costearán-en su caso- los gastos de preparación lingüística y de la reunión preparatoria según lo siguiente:

1. Costes de preparación lingüística según las siguientes modalidades e incompatibles entre sí.

A: Curso intensivo de lenguas Erasmus EILC:

La ayuda para EILC estará destinada a compensar los gastos adicionales de la participación (alojamiento y manutención) en el curso de preparación lingüística, siempre y cuando el mismo no se realice paralelamente al periodo de ayudantía.

B: Otro tipo de cursos: Se financiará una cantidad máxima fija de 200 euros y deberá ser justificada documentalmente.

2. Costes de formación AICLE.

Se financiará una cantidad máxima fija de 200 euros y deberá ser justificada documentalmente.

3. Costes de viaje, alojamiento y manutención derivados de la asistencia a una reunión preparatoria (induction meeting) organizada por el país de destino.

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía informará a los y las candidatas seleccionadas de todo el proceso de que deben seguir, por lo que se asegurarán de mantener actualizados sus datos de contacto que expresaron en los formularios (correo electrónico, teléfonos, dirección postal, etc).

Para más información pueden dirigirse al Servicio de Programas Internacionales, Departamento de Programas Europeos, de la Dirección General de Innovación Educativa de



la Consejería de Educación, en la dirección [programas.internacionales.ced@juntadeandalucia.es](mailto:programas.internacionales.ced@juntadeandalucia.es)

Sevilla, 10 de junio de 2009

La Directora General de Participación e Innovación Educativa

Fdo: Aurelia Calzada Muñoz

